

MINISTERIO DE CULTURA

20639 *ORDEN CUL/3899/2005, de 21 de octubre, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada en la sala Soler y Llach Subastas Internacionales de Barcelona.*

A propuesta de la Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre varios lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 20 de octubre de 2005 en la sala Soler y Llach Subastas Internacionales de Barcelona.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 2.425 €, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos

Madrid, 21 de octubre de 2005. La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

25.—Domenech Mansana, José.—El arte en la carpintería moderna española.—Barcelona: Lib. Artística de C. Martínez Pérez, [s.a.].—300 €.

244.—Conjunto vario de documentos (Guerra Civil): facturas, vales, formularios, certificados.—185 €.

246.—Obra realizada i l'obra a realitzar.—Barcelona: Graf. Delriu, [s.a.].—90 €.

247.—Bucheli, Joan.—Basquetbol.—Barcelona: Edicions del Comissariat d'Educació Física i Esports de la Generalitat e Catalunya, 1938.—70 €.

298.—Aubert, Carlos.—El caso de Susanita; El fruto prohibido.—Madrid: Administración, 1888.—100 €.

308.—Passarell, Jaume.—Cent ninots i una mica de literatura.—Barcelona: Ed. A. López, 1930.—80 €.

320.—Lazarillo de Tormes. Francés.—La vie et aventures de Lazarille de Tormes.—Bruxelles: chez George de Backer, 1734.—300 €.

334.—Arguedas, Alcides.—Vida criolla: novela urbana.—París: Ed. Librería Paul Ollendorff, 1911.—100 €.

523.—Alberti, Rafael.—Retornos a la dulce libertad: poema manuscrito. 1.200 €;

20640 *ORDEN CUL/3900/2005, de 25 de octubre, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada en la sala Durán, Subastas de Arte de Madrid.*

A propuesta de la Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre varios lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 24 de octubre de 2005 en la sala Durán, Subastas de Arte de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 5.565 euros, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

ANEXO

3006.—García Márquez, Gabriel. Cien años de soledad. La Habana: Casa de las Américas, [s.a.] 350 €.

3013.—Neruda, Pablo. Oceana. La Habana: Talls. Ucar, 1961. 275 €.

3038.—Gómez de la Serna, Ramón. Gustave l'ingcongru. Abbeville: presses de Paillart, 1927. 225 €.

3068.—Castro, Rosalía de. Poemas galegos. Buenos Aires: Iglesias & Matera, 1939 55 €.

3069.—Villar Ponte, Antón. Teatro galego. Tríptico do caciquismo: A patria do labrego. Da emigración: Almas mortas. Da superstición: Entre dous abismos. A Coruña: Ed. Nos, 1928 190 €.

3077.—Acuña, J. Agromar farsa para rapaces. Lugo: Palacios, 1936 60 €.

3099.—Onetti, Juan Carlos. Los adioses. Buenos Aires: Imp. López, 1954 75 €.

3101.—Gómez, Helios. Viva octubre. Dessins sur la Revolution Espagnole. Bruxelles: Imp. Bolyn, c. 1934 475 €.

3110.—Eluard, Paul. Les yeux fertiles. Paris: G.L.M., 1936. 200 €

3223.—Marinetti, F.T. Spagna veloce e Toro futurista. Milano: Giuseppe Morreale Editore, 1931 600 €.

3226.—Conjunto de manuscritos y cartas del s. XVII relativos a la lucha de la Armada Española contra los berberiscos 1.500 €.

3259.—Inca Garcilaso de la Vega. Histoire de la conquete de la Floride ou Relation de ce qui s'est passé dans la Découverte de ce Pais ... Leide: chez Pierre Vander A., 1731. 2 v. 1.500 €.

3366.—Collazo, Enrique. Cuba independiente. Habana: Imp. y Lib. La Moderna Poesía, 1900. 60 €.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20641 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica el Convenio específico para el año 2005, del Protocolo general de colaboración en materia de drogodependencias entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Suscrito el 21 de noviembre de 2005 Convenio específico para el año 2005 del Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—El Secretario General, José Martínez Olmos.

ANEXO QUE SE CITA

Convenio específico para el año 2005 del Protocolo general de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Sanidad y Consumo (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejería de Sanidad)

En Madrid, a 21 de noviembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, doña Elena Salgado Méndez, Ministra de Sanidad y Consumo, nombrada por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, Boletín Oficial del Estado de 18 de abril, en representación del Gobierno de la Nación, ejercitando la competencia delegada de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, en la redacción dada por Acuerdo de este mismo Órgano de 3 de julio de 1998, sobre competencias para establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas (B.O.E. de 16 de julio de 1998), de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De otra, la excelentísima señora doña María del Mar Julios Reyes, en calidad de Consejera de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, actuando en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con el Decreto 264/2003, de 12 de julio del Presidente (B.O.C. número 134 de 14 de julio de 2003) relativo a su nombramiento.